

CONSTANCIASECRETARIAL: 19 de septiembre de 2022, informándole que el término que tenían las partes para presentar el trabajo de partición, según lo establecido en la audiencia del 19 de agosto del presente años transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00018-00
Proceso	Sucesión
Solicitante	Ana Dilia Arango Giraldo
Causante	Luis Alfonso Arango Montes
Sustanciación	613

Vista la constancia secretarial, se requiere a los interesados para que en el término de cinco (5) días; presenten el trabajo de partición conjunto, conforme a lo decidido en la audiencia de Inventarios y Avalúos llevada a cabo el día 19 de agosto de 2022. De no presentarse se designará partidoro.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

